



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



30° CONSEJO DIRECTIVO

36a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 1° de Octubre de 1984

RESOLUCION

CD30.R10

RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS, Y PAÍSES QUE TIENEN ATRASOS QUE EXCEDEN DEL IMPORTE DE SUS CUOTAS CORRESPONDIENTES A DOS AÑOS COMPLETOS

EL 30° CONSEJO DIRECTIVO

Visto el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD30/21 y Add. I);

Teniendo en cuenta el informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la aplicación del Artículo 6-B de la Constitución de la OPS, relativo a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos Miembros que dejan de cumplir sus obligaciones financieras con respecto a la Organización;

Manifestando su preocupación porque cinco Países Miembros tienen atrasos en el pago de sus contribuciones de cuantía suficiente para que les sea aplicable el Artículo 6-B de la Constitución;

Teniendo presente que el Código Sanitario Panamericano no permite el pago de las cuotas en moneda local; y

Tomando nota con satisfacción de que la mayoría de los países han ultimado acuerdos con el Director para liquidar en 1988 sus atrasos,

RESUELVE

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD30/21 y Add. I).
2. Dar las gracias a los Gobiernos que ya han hecho pagos en 1984 e instar a los demás Gobiernos a cumplir sus obligaciones financieras en relación con la Organización de manera rápida y con sentido de la responsabilidad.
3. Permitir a los representantes de los Países Miembros a los que se aplica el Artículo 6-B de la Constitución que ejerzan sus privilegios de voto en la presente Reunión del Consejo Directivo.
4. Pedir al Director que vigile cuidadosamente los acuerdos contraídos por los Países Miembros que tienen atrasos en los pagos de sus cuotas y que dé cuenta al Comité Ejecutivo del cumplimiento de sus compromisos para liquidar los atrasos e informe a la XXXI Reunión del Consejo Directivo sobre la situación de la recaudación de cuotas para 1985.

Sept.–oct. 1984 DO 197, 15